



AUTORIZADO

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS
PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N°2594-63-LQ24.**

1. GENERALIDADES:

En Concepción, siendo las 11:00 hrs del día 04 de Octubre de 2024, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso licitación pública denominado **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N°2594-63-LQ24**, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

N°	Oferentes	Rut
1	CEDA Y ALMUNA LTDA	76.883.831-3
2	PROMARCO CHILE SPA	77.412.291-5
3	PROMARCO Y CIA LTDA	77.616.650-2
4	ARISMENIA BERNAL ARENAS	
5	GRUPO ARTE SPA	77.490.369-0
6	W CONSTRUCTORA	77.656.695-0
7	REDDES CONSULTORES LTDA	78.132.000-5
8	ARTE CLEAN LTDA	76.875.601-5
9	LIMCHILE S.A	96.847.110-4
10	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE	59.214.320-8
11	SERVINTEGRAL LTDA	77.732.760-7
12	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	77.996.603-8

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizada el acto de apertura electrónica, se verifica la participación en el portal www.mercadopublico.cl de seis Oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	COMERCIALIZADORA JCL SPA	76.952.372-3
2	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	77.996.603-8
3	PROMARCO CHILE SPA	77.412.291-5
4	REDDES CONSULTORES LTDA	78.132.000-5
5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE	59.214.320-8
6	SERVINTEGRAL LTDA	77.732.760-7

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Realizada una constatación de los documentos presentados se informa lo siguiente:

Cuadro 1. Verificación de los Antecedentes Administrativos.

04 OCT 2024



AUTORIZADO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROPUESTAS PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 2894-83-L-024

GENERALIDADES

En conformidad con el artículo 160 de la Ley N° 17.254 de 2004, la Comisión integrada por los funcionarios que se detallan en el presente documento se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de selección pública denominada "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 2894-83-L-024", resolviendo evaluar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A EMPRESAS

N°	Ofertantes	RUT
1	ADG Y ALMACEN S.A.	76.987.801-3
2	ALMACEN S.A.	77.412.291-8
3	ALMACEN S.A.	77.616.850-2
4	ALMACEN S.A.	70.282.208-7
5	ALMACEN S.A.	77.480.388-0
6	ALMACEN S.A.	77.858.988-0
7	ALMACEN S.A.	78.132.000-4
8	ALMACEN S.A.	76.878.801-5
9	ALMACEN S.A.	88.847.110-4
10	SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA	88.214.320-8
11	SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA	77.732.760-7
12	SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA	77.986.803-8

INUTILIZADO

3. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

Realizado el acto de apertura electrónica, se verifica la participación en el portal

N°	Ofertantes	RUT
1	COMERCIALIZADORA JCL SPA	76.952.272-3
2	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	77.996.603-8
3	PROMAR S.A.	77.412.291-8
4	REDDES CONSULTORES LTDA	78.132.000-4
5	SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA	88.214.320-8
6	SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA	77.732.760-7

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Realizado una consulta por los antecedentes presentados se informa lo siguiente:

Queda el Verificador de los Antecedentes Administrativos

04 OCT 2024





DETALLE	COMERCIALIZADORA JCL SPA RUT: 76.952.372-3	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA RUT: 77.996.603-8	PROMARCO CHILE SPA EN UTP RUT: 77.412.291-5	REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE RUT: 59.214.320-8	SERVINGTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7
<p>a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p>b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

04 OCT 2024
 DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CALAMA

<p>exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	<p>✓</p>
	<p>✓</p>



INUTILIZADO

condiciones de esta clase. En el caso de que el contenido de este documento sea diferente al que se indica en el presente, el contenido de este documento será el que se indica en el presente. En el caso de que el contenido de este documento sea diferente al que se indica en el presente, el contenido de este documento será el que se indica en el presente.



su propia declaración en forma independiente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	✓	✓	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	✓	✓	✓
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	NO PRESENTA	✓	✓	✓	✓	✓
f) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°4, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren	✓	✓	✓	✓	✓	✓



completar ni presentar el presente documento.							
g) Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Bolefín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl , de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos, estos deberán ser acreditados con los respectivos convenios de pagos u otros documentos donde se exprese que la situación está siendo subsanada.	NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	NO APLICA
h) Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Bolefín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl , de este proceso de licitación.	NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	NO APLICA
i) Los Oferentes que sean Personas Naturales,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Handwritten signature or mark.

<p>deberán presentar adicionalmente: i.1.) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente. i.2.) Copia del Formulario de Iniciación de Actividades del SII.</p>	<p>j) Los Oferentes que sean Personas Jurídicas, deberán presentar adicionalmente: j.1.) Copia del rut del Oferente. j.2.) Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. j.3.) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Este certificado deberá tener fecha de emisión máximo de 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta. j.4.) Certificado de Poder vigente del Representante Legal de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, dentro de los 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta. En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, el Certificado de Inscripción en los Registros señalados</p>	<p>NO PRESENTA NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS</p>	<p>NO PRESENTA LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LOS PUNTOS J.2 Y J.4</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
				<p>✓</p>	<p>✓</p>	
				<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
					<p>✓</p>	<p>✓</p>



04 OCT 2024

podrá encontrarse referido a cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal.						
---	--	--	--	--	--	--

INUTILIZADO

Leads: ...
... de ...
... de ...
... de ...



001 001 001

OBSERVACIONES:

El oferente **COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.952.372-3** no presenta los antecedentes requeridos en las letras d), e), g), h) y j) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.996.603-8** no presenta los antecedentes requeridos en las letras d) y j), respecto de este último específicamente los contemplados en el punto j.2 y j.4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-5** no presenta los antecedentes requeridos en las letras d), g), h) y j), respecto de esta última letra, específicamente los contemplados en el punto j.2 y j.4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.214.320-8** presenta antecedente requerido en la letra j), específicamente el contemplado en el punto j.4 con fecha de emisión que excede el plazo contemplado en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Técnica:

A



El oferente COMERCIO Y SERVICIOS S.A. RUT: 78.982.372-0 no presenta los antecedentes requeridos en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a la emisión de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2084 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente ECOSEN SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.996.603-8 no presenta los antecedentes requeridos en las letras b) y c) respecto de esta última específicamente los contemplados en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a la emisión de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2084 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente PROMOCIONES S.A. RUT: 77.412.201-6 no presenta los antecedentes requeridos en las letras b) y c) respecto de esta última letra, específicamente los contemplados en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a la emisión de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2084 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.214.320-8 presenta antecedente requerido en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a la emisión de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2084 de fecha 09 de agosto de 2024.

UTILIZADO

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Verificación de los antecedentes de la Requesta Técnica.





14 OCT 2024

DETALLE	COMERCIALIZADORA JCL SPA RUT: 76.952.372-3	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA RUT: 77.996.603-8	PROMARCO CHILE SPA RUT: 77.412.291-5	REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE RUT: 59.214.320-8	SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7
a) Cuadro resumen experiencia oferente últimos cinco años hasta la fecha de publicación del presente llamado a licitación, según formulario Anexo N°5 (el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓ NO INDICA EXPERIENCIA	✓ NO INDICA EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓
b) Certificados y/o Decretos de Adjudicación y/o Órdenes de Compra y/o Contratos de Prestación de servicios de la empresas o servicios donde haya prestado servicios de similar naturaleza a este servicio, emitidos por empresas o servicios u órganos del estado, según especificaciones o términos de referencia para la presente licitación. Los documentos a presentar deberán contener como mínimo los siguientes antecedentes: • Nombre del contrato. • Individualización del mandante que emite el documento • Individualización del servicio contratado y ejecutado de similar	NO ACOMPAÑA ANTECEDENTES QUE ACREDITE EXPERIENCIA	NO ACOMPAÑA ANTECEDENTES QUE ACREDITE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓

<p>naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo y periodo de ejecución del contrato • Monto del contrato mensual. <p>Los documentos de respaldo deben presentarse en orden según numeración del detalle consignado en el formulario Anexo N°5 "Experiencia del Oferente" completado por el Oferente, solo se considerará para la evaluación el respaldo concordante con el detalle presentado en dicho formulario, según orden presentado.</p>	<p>✓</p>
	<p>✓</p>

INUTILIZADO

Cliente considera necesario
 la necesidad adicional que el
 El General Manager otro
 presente
 realizado sobre cada
 momento en un
 concuerda con el cliente
 la a la misma, el servicio
 Cliente debe en cualquier
 (cliente) cualquier hora de
 y/o a la hora de
 con el cliente
 pedido de servicio que, cuando
 quien presente se fuere
 para los datos de servicio
 y en
 • Precio del contrato
 elección del contrato
 • Bono y periodo de
 fijación
 las Bases Especiales de esta
 naturaleza y se definirá en

OBSERVACIONES:

El oferente **COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.952.372-3** presenta Anexo N°5 sin indicar experiencia y no acompaña antecedentes de respaldo de experiencia, lo anterior, de conformidad a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Técnicos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.996.603-8** presenta Anexo N°5 sin indicar experiencia y no acompaña antecedentes de respaldo de experiencia, lo anterior, de conformidad a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Técnicos, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.



6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes Económicos:

PRELIMINAR

04 OCT 2024
CORPORACIÓN DE CONTROL INTERIOR
DIRECTOR

OBSERVACIONES:

El oferente COMERCIALIZADORA S.A. S.P.A. RUT: 76.982.373-3 presenta Anexo N°5 sin indicar experiencia y no adjunta antecedentes de respaldo de experiencia, lo anterior de conformidad a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A. N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A. N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES S.P.A. RUT: 77.956.603-8 presenta Anexo N°5 sin indicar experiencia y no adjunta antecedentes de respaldo de experiencia, lo anterior de conformidad a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A. N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A. N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

6. ANTECEDENTES ECONOMICOS:

Verificación de los Antecedentes Económicos:

INUTILIZADO

01 OCT 2024



DETALLE	COMERCIALIZADORA JCL SPA RUT: 76.952.372-3	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA RUT: 77.996.603-8	PROMARCO CHILE SPA RUT: 77.412.291-5	REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE RUT: 59.214.320-8	SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La oferta neta ofertada en el portal deberá ser consistente con el valor informado en el Formulario Anexo N°6.	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$13.120.000 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$15.612.800	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$11.414.895 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$13.583.725	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$10.828.000 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$12.885.320	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$10.828.548 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$12.885.972	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$11.023.606,90 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$13.118.092	✓ MONTO MENSUAL NETO OFERTADO: \$11.227.500 MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: \$13.360.725
b) Estructura de Costo Mensual del servicio indicando todo el gasto involucrado en la prestación de este servicio incluyendo gastos generales y utilidades. Documento a elaborar por el oferente,	✓ NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓
c) Estructura de remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el sueldo bruto que se oferta cancelar a cada trabajador que se	✓ NO PRESENTA	✓	NO PRESENTA	✓	✓	✓

| <p> 1. OBJETIVO
 2. DESCRIPCION
 3. FECHA
 4. ESTADO
 5. ACCIONES
 6. OTROS </p> | <p> ATENSIÓN
 NO PRESENTA </p> |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <p> 1. OBJETIVO
 2. DESCRIPCION
 3. FECHA
 4. ESTADO
 5. ACCIONES
 6. OTROS </p> | <p> ATENSIÓN
 NO PRESENTA </p> |
| <p> 1. OBJETIVO
 2. DESCRIPCION
 3. FECHA
 4. ESTADO
 5. ACCIONES
 6. OTROS </p> | <p> ATENSIÓN
 NO PRESENTA </p> |
| <p> 1. OBJETIVO
 2. DESCRIPCION
 3. FECHA
 4. ESTADO
 5. ACCIONES
 6. OTROS </p> | <p> ATENSIÓN
 NO PRESENTA </p> |

UTILIZADO

NO UTILIZADO

requiere, además del liquidado a pagar por trabajador. Documento a elaborar por el oferente.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---

RECEIVED

OBSERVACIONES:

El oferente **COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.952.372-3** presenta oferta económica que excede el presupuesto disponible, lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 3.1 Quienes pueden participar en la licitación, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.1 Quienes pueden participar en la licitación de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024. De igual forma, el oferente no presenta los antecedentes requeridos en las letras b) y c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-5** no presenta los antecedentes requeridos en las letras b) y c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente **SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.214.320-8** no presenta el antecedente requerido en la letra b) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024.

CONCLUSIONES DE LAS OBSERVACIONES A LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS:

En razón del incumplimiento por parte del oferente **COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.952.372-3**, de la obligación de asistir a visita a terreno de conformidad a lo señalado en el artículo 1 punto 1.4 de las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante D.A N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024, de presentar la documentación requerida en las letras d), e), g), h) y j) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, así como exceder el presupuesto disponible para la presente licitación y no acompañar los antecedentes requeridos en las letras b) y c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario, declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior, en especial consideración de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.". Por tanto, se declara inadmisibles la oferta del proveedor **COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.952.372-3**.

En razón del incumplimiento por parte del oferente **ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.996.603-8**, de la obligación acompañar los antecedentes requeridos en las letras d) y j), respecto de esta última letra específicamente los contemplados en el punto j.2 y j.4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, resulta necesario, declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior, en especial consideración de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los

OBSERVACIONES:

El oferente COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.982.372-3 presenta oferta económica que excede el presupuesto aprobado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 2.1 de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1782 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 1.4 de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°2884 de fecha 09 de agosto de 2024. De igual forma, el oferente no presenta los antecedentes requeridos en las letras (b) y (c) del artículo 3 punto 3.2. Propuesta Económica de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1782 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°2884 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-8 no presenta los antecedentes requeridos en las letras (b) y (c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1782 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°2884 de fecha 09 de agosto de 2024.

El oferente SERVICIO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 89.244.320-8 no presenta el anexo de antecedentes requeridos en el artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°1782 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 de los Propuesta Económica de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°2884 de fecha 09 de agosto de 2024.

UTILIZADO

CONCLUSIONES DE LAS OBSERVACIONES A LAS Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas:

En razón del incumplimiento por parte del oferente COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.982.372-3 de la obligación de asistir a visita a terreno de conformidad a lo señalado en el artículo 1 punto 1.4 de las Bases Administrativas Especiales, Anexo y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante D.A N°2884 de fecha 09 de agosto de 2024, de presentar la documentación requerida en las letras (b) y (c) del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, así como exceder el presupuesto disponible para la presente licitación y no acompañar los antecedentes requeridos en las letras (b) y (c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisión de la oferta, lo anterior, en especial considerando de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las Bases Especiales. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquier de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada". Por tanto, se declara inadmisibles la oferta del proveedor COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT: 76.982.372-3.

En razón del incumplimiento por parte del oferente ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.988.602-8 de la obligación de acompañar los antecedentes requeridos en las letras (b) y (c) respecto de esta oferta de conformidad a lo contemplado en el punto 3 y 4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, resulta necesario declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisión de las ofertas, lo anterior, en especial considerando de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los



oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.”. Por tanto, se declara inadmisibles la oferta del proveedor ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, RUT: 77.996.603-8.

En razón del incumplimiento por parte del oferente **PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-5**, de la obligación de acompañar los antecedentes requeridos requeridos en las letras d), g), h) y j), respecto de esta última letra, específicamente los contemplados en el punto j.2 y j.4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, así como no presenta los antecedentes requeridos en las letras b) y c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario, declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior, en especial consideración de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: “Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.”. Por tanto, se declara inadmisibles la oferta del proveedor PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-5.

En razón del incumplimiento por parte del oferente **SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.214.320-8**, de la obligación de acompañar el antecedente requerido en la letra j), específicamente el contemplado en el punto j.4 con fecha de emisión que no exceda el plazo contemplado en el artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Administrativos, así como no acompañar el antecedente requerido en la letra b) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario, declarar inadmisibles su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior, en especial consideración de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: “Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.”. Por tanto, se declara inadmisibles la oferta del proveedor SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.214.320-8.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1. REMUNERACIONES	50%
1.1 SUELDO LIQUIDO OFRECIDO (60%)	
1.2 HORA EXTRAORDINARIA NORMAL (20%)	
1.3 HORA EXTRAORDINARIA SÁBADO, DOMINGOS, FESTIVOS Y NOCTURNOS (20%)	
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%
3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

04 OCT 2024
 INSTITUCIÓN DE CONTROL INTERNO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

ofertantes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos para causar suficiente duda para rechazar la propuesta presentada. Por tanto, se declara responsable al oferente PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-8

En razón del incumplimiento por parte del oferente PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-8 de la obligación de proporcionar los antecedentes requeridos en las letras d), g), h) y i) respecto de esta oferta, se descalifica automáticamente los contemplados en el punto 1.2 y 1.4 del artículo 3 punto 3.2 Antecedentes Económicos, así como no presentar los antecedentes requeridos en las letras b) y c) del artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario declarar inadmisible su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior en aplicación de lo establecido en el punto 5.1 inciso segundo de las Bases Administrativas de la oferta, el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requisitos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos para causar suficiente duda para rechazar la propuesta presentada. Por tanto, se declara responsable al oferente PROMARCO CHILE SPA, RUT: 77.412.291-8

En razón del incumplimiento por parte del oferente SERVFO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT: 70.214.520-8 de la obligación de acompañar el antecedente requerido en la letra j), así como la omisión de los antecedentes requeridos en el artículo 3 punto 3.2 Propuesta Económica, resulta necesario declarar inadmisible su propuesta por no haber presentado antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior en aplicación de lo establecido en el punto 5.1 inciso segundo de las Bases Administrativas de la oferta, el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos para causar suficiente duda para rechazar la propuesta presentada. Por tanto, se declara responsable al oferente SERVFO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT: 70.214.520-8

UTILIZADO

7 - CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES	PODERACION (%)
1. REMUNERACION	
1.1 SUeldo Líquido Ofertante (60%)	20%
1.2 HORA EXTRÁJORNAL NORMAL (20%)	
1.3 HORA EXTRÁJORNAL en SABADO, DOMINGOS FESTIVOS Y VACACIONES (20%)	
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%
3. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	15%
4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	5%
TOTAL	100%



1. REMUNERACIONES (50%)

El criterio se compone de los siguientes sub criterios, los cuales serán evaluados conforme al siguiente detalle:

1.1 Sueldo liquido base mínimo ofrecido (60%)

Se evaluará el sueldo liquido base por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango sueldo liquido mínimo	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Desde o más de 10.1% por sobre el mínimo líquido exigido	100	30
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo líquido exigido	90	27
De 6.1% a 8% por sobre el mínimo líquido exigido	80	24
De 4.1% a 6% por sobre el mínimo líquido exigido	70	21
De 2.1% a 4% por sobre el mínimo líquido exigido	60	18
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo líquido exigido	50	15
0% por sobre el mínimo líquido exigido	1	3

OFERENTE	Sueldo liquido base ofrecido	Rango obtenido	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$573.687	8,2%	90 pts	27 pts
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$553.320	4,4%	70 pts	21 pts

1.2 Valor por hora extraordinaria normal (20%)

Se evaluará el valor por hora extraordinaria normal por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$4922 o mas	100	10
Entre \$4521 a \$4921	90	9
Entre \$4120 a \$4520	80	8
Entre \$3719 a \$4119	70	7
Entre \$3318 a \$3718	60	6
Entre \$2917 a \$3317	50	5

1 REMUNERACIONES (20%)

El cliente se compromete a pagar los siguientes rubros, los cuales serán evaluados conforme al siguiente criterio:

1.1 Sueldo fijo base mínimo otorgado (50%)

Se evaluará el sueldo fijo base mínimo otorgado para el personal que ofrece cada oferta de acuerdo a la siguiente tabla:

Para sueldo base mínimo	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
De 0 a más de 10.000 por año en el mismo sueldo exigido	100	30
De 8.000 a 10.000 por año en el mismo sueldo exigido	90	27
De 6.000 a 8.000 por año en el mismo sueldo exigido	80	24
De 4.000 a 6.000 por año en el mismo sueldo exigido	70	21
De 2.000 a 4.000 por año en el mismo sueldo exigido	60	18
De 0 a 2.000 por año en el mismo sueldo exigido	60	18
0% por sobre el sueldo base mínimo exigido	1	3

UTILIZADO

OFERTA	Sueldo base mínimo exigido	Puntaje	Puntaje ponderado
REDON CONSULTORES LTDA RUT: 78.412.000-2	223.000	60 pts	27 pts
SERVITRONS LTDA RUT: 71.312.100-1	223.000	60 pts	27 pts

1.2 Valor por hora extraordinaria normal (20%)

Se evaluará el valor por hora extraordinaria normal por trabajador que ofrece cada oferta de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria (€)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$4625 o más	100	10
Entre \$4851 y \$4951	90	9
Entre \$4120 y \$4851	80	8
Entre \$3710 y \$4120	70	7
Entre \$3318 y \$3710	60	6
Entre \$2917 y \$3318	60	6

04 OCT 2024

OFERENTE	Valor por hora extraordinaria	Puntaje	Puntaje ponderado
REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$4.922	100 ptos	10 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$4.925	100 ptos	10 ptos

1.3 Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (20%)

Se evaluará el valor por hora extraordinaria sábado, domingo, festivos y nocturnas por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$7010 o mas	100	10
Entre \$6609 a \$7009	90	9
Entre \$9208 a \$6608	80	8
Entre \$5807 a \$6207	70	7
Entre \$5406 a \$5806	60	6
Entre \$5105 a \$5405	50	5

OFERENTE	Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas	Puntaje	Puntaje ponderado
REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$7.010	100 ptos	10 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$7.010	100 ptos	10 ptos

2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (30%)

Se asignará el mejor puntaje a la mejor oferta económica mensual, entendiendo como mejor oferta aquella que considere el menor valor mensual por el servicio, sin considerar IVA y así de forma decreciente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor neto oferta económica mensual(\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$10.628.556 - \$10.828.555	100	30
\$10.828.556 - \$11.028.555	80	24
\$11.028.556 - \$11.228.555	60	18

OPERANTE REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.102.000-8 SERVINTÉGRAL LTDA RUT: 71.732.200-7	Valor por hora extraordinaria	24.123	100 pts	Puntaje ponderado	10 pts
		24.123	100 pts		10 pts

1.3 Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (30%)
 Se evaluará el valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas por trabajador
 que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (30%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Entre \$700 a \$7000	100	10
Entre \$6800 a \$7000	90	9
Entre \$6600 a \$6800	80	8
Entre \$6400 a \$6600	70	7
Entre \$6200 a \$6400	60	6
Entre \$6000 a \$6200	50	5

INUTILIZADO

OPERANTE REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.102.000-8 SERVINTÉGRAL LTDA RUT: 71.732.200-7	Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas	27.010	100 pts	Puntaje ponderado	10 pts
		27.010	100 pts		10 pts

2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (30%)

Se asignará el mejor puntaje a la mejor oferta económica mensual, entendiendo como mejor
 oferta aquella que oferte el menor valor mensual por el servicio, sin considerar IVA y así de
 forme decreciente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor oferta económica mensual (30%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$10.828.556 - \$10.828.557	100	30
\$10.828.556 - \$11.029.756	80	24
\$11.029.757 - \$11.230.956	60	18

04 OCT 2024

\$11.228.556 - \$11.428.555	40	12
Desde \$11.428.556	Fuera de bases	0

*Se hace presente que toda oferta que supere el presupuesto disponible a que se hace referencia en el artículo 1, 1.1 y 1.5 de las presentes bases, quedara fuera de bases y no será evaluado.

OFERENTE	Valor neto oferta económica mensual(\$)	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$10.828.548	100 pts	30 pts
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$11.227.500	80 pts	24 pts

3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

Se evaluará la acreditación de experiencia de cada oferente en la prestación del servicio de auxiliares de aseo y/o estafetas en los últimos cinco años, según se detalla en el numeral 3.2 letra c) Propuesta técnica del presente Decreto Alcaldicio y de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 documentos o mas	100	15
Entre 25 y 29 documentos	90	13.5
Entre 20 y 24 documentos	80	12
Entre 15 y 19 documentos	70	10.5
Entre 10 y 14 documentos	60	9
Entre 5 y 9 documentos	50	7.5
Entre 1 y 4 documentos	40	6
Sin documentos	0	0

OFERENTE	Experiencia del Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	38 documentos válidos	100 pts	15 pts
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	30 documentos válidos	100 pts	15 pts

OBSERVACIONES:

El oferente **REDDES CONSULTORES LTDA**, RUT **78.132.000-5**, si bien en formulario anexo N°6 indica 48 contratos, solo se consideran 38, por cuanto de los 10 restantes (individualizados con los números 3, 19, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 34, 35 y 39 en formulario anexo N°6) 8 no se

Costos \$ 1.400.000	40	12
Puntos de Pases		0

Se hace presente que el oferente que supere el presupuesto establecido en el presente formulario y no sea referencial en el momento de la adjudicación, será considerado como oferta no válida y no será evaluada.

OPERANTE	Valor neto oferta económica mensual(\$)	Puntaje	Puntaje ponderado
REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.123.000-7	\$10.338.548	100	30
SERVINTORIAL LTDA RUT: 77.123.000-1	\$11.213.500	80	24

3. EXPERIENCIA DEL OPERANTE (25%)

Se evaluará la experiencia de cada oferente en la prestación del servicio de acuerdo a los requisitos establecidos en el formulario de oferta y en el Anexo 3. Se evaluará la experiencia de cada oferente en la prestación del servicio de acuerdo a los requisitos establecidos en el formulario de oferta y en el Anexo 3. Se evaluará la experiencia de cada oferente en la prestación del servicio de acuerdo a los requisitos establecidos en el formulario de oferta y en el Anexo 3.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE PONDERADO
Sin documentos	0
Entre 1 y 4 documentos	10
Entre 5 y 8 documentos	20
Entre 9 y 14 documentos	30
Entre 15 y 19 documentos	40
Entre 20 y 24 documentos	50
Entre 25 y 29 documentos	60
Entre 30 documentos o más	70

UTILIZADO

OPERANTE	Experiencia del Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado
REDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.123.000-7	25 documentos válidos	100	25
SERVINTORIAL LTDA RUT: 77.123.000-1	5 documentos válidos	100	12,5

OBSERVACIONES:

El oferente REDES CONSULTORES LTDA, RUT 78.123.000-7, si bien en formulario anexo N°8 indica 48 contratos, solo se considerarán 38, por cuanto de los 10 restantes (individualizados con los números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 en formulario anexo N°8) no se

refieren a servicios de similares características al que se contrata y 2 se tratan de órdenes de compra canceladas, por lo que no se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 letra d) de la propuesta técnica, contemplado en las Bases Administrativas Generales, en relación a lo señalado en el artículo 4° punto 4 de las Bases Administrativas Especiales.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Corresponde al cumplimiento de los requisitos de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia obtendrán el puntaje mínimo (1 puntos)

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Cumple con la totalidad de los requisitos formales de presentación	100	5
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	60	3
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	10	1

OFERENTE	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	CUMPLE	100 pts	5 pts
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	CUMPLE	100 pts	5 pts

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7
REMUNERACIONES	50%	47	41

referencia a servicios de análisis contables el que se contrata y 2 se tratan de ordenes de compra canceladas por el proveedor al momento de presentar orden de evaluación de conformidad a la resolución en el artículo 3 punto 3 letra b) de la propuesta técnica contemplada en las Bases Administrativas de la licitación referida en el artículo 4 punto 4 de las Bases Administrativas de la licitación.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Corresponde al oferente presentar los requisitos de presentación de la propuesta. El puntaje máximo a otorgarse será el que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proveedores que no cumplan esta exigencia obtendrán el puntaje mínimo (1 punto).

FORMALIDAD DE PRESENTACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Cumple con la totalidad de los requisitos formales de presentación	100	5
Presenta observaciones a la documentación referida en la situación de hecho del establecimiento para la resolución otorgada.	80	3
Presenta observaciones a la documentación referida en la resolución de la licitación para la resolución otorgada.	1	1

UTILIZADO

OPONENTE	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	Puntaje ponderado
RENTAL CONSULTORES LTDA RUT: 78.432.000-7	CUMPLE	100 pto
RENTAL CONSULTORES LTDA RUT: 77.732.780-7	CUMPLE	100 pto

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Criterio	Puntaje	Ponderado
RENTAL CONSULTORES LTDA RUT: 78.432.000-7	100	5
RENTAL CONSULTORES LTDA RUT: 77.732.780-7	100	5

04 OCT 2014

OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%	30	24
EXPERIENCIA	15%	15	15
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	5	5
TOTAL:	100%	97	85

CONCLUSIONES:

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación concluye su labor, recomendando al señor Alcalde, adjudicar la propuesta pública denominada **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”** ID N°2594-63-LQ24, al oferente **REDDES CONSULTORES LTDA, RUT: 78.132.000-5** por un **monto mensual neto de \$10.828.548** y un **valor IVA Incluido de \$12.885.972** por un periodo de **18 meses**, contados en la forma establecida en las Bases de Licitación respectivas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



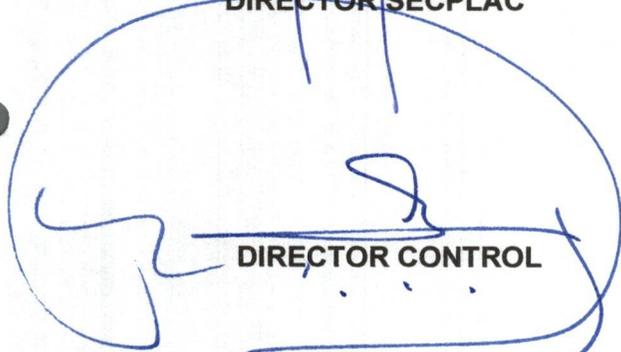
DIRECTOR SECPLAC



DIRECTOR DIMAO (S)



★ DIR. ASES. JURIDICA



DIRECTOR CONTROL



PROFESIONAL DIMAO



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



OFERTA ECONOMICA MENSUAL	30%	30	24
EXPERIENCIA	15%	18	18
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	6	6
TOTAL	50%	54	54

CONCLUSIONES:

Atendiendo a las ofertas congresadas en el presente documento la Comisión de Evaluación concluye su labor y recomienda al señor Alcalde adjudicar la propuesta pública denominada "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON", ID N° 2594-63-LQ24, al oferente REDRES COMERCIAL S.R.L. CDA. RUT: 78.132.000-8 por un monto mensual neto de \$10.826.848 y un valor IVA incluido de \$12.885.972 por un periodo de 18 meses, contados en la forma establecida en el artículo 17 de la Ley N° 17.254.

Es cuanto se informa a usted para que se sirva (1) emitir, el que será redistribuido una vez que tenga la provisión de fondos de la Comisión de Evaluación.

INUTILIZADO

DIRECTOR SECCION ASISTENTE

DIRECTOR CONTROL

SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FISCALIA

04 OCT 2024